

Santa Marta, 21 de julio de 2025

Señor:
FABIO CESAR GELVEZ RUEDA
NOVATRONICA S.A.S.
NIT. 900.085.334-4
Dirección: CL 11 - 13 A 41 - Miraflores
Santa Marta – Magdalena

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la **ESE Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS UNIDADES DE SALUD DE BASTIDAS, BONDA, ALMENDROS, CLINICA CASTELLANA, GUACHACA Y MINCA; PERTENECIENTES A LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.”** según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

SEDES	SERVICIOS Y ELEMENTO A SUMINISTRAR
1. GUACHACA	La planta eléctrica presenta sulfatación en las conexiones de la batería, lo que afecta negativamente la conductividad eléctrica y, por tanto, la eficiencia del sistema. Se requiere tomar acciones correctivas que contemplen la limpieza profunda de las bornas y conexiones de la batería, así como una limpieza general del sistema eléctrico con el fin de prevenir futuros fallos, optimizando el rendimiento y prolongando la vida útil de los componentes.
2. MINCA	Se detectaron fallos en el motor de arranque ocasionados por la humedad, lo que genera sobrecalentamiento y riesgos de inoperatividad. Se requiere la reposición de componentes electrónicos esenciales para garantizar un arranque automático eficiente, confiable y seguro, especialmente en situaciones de emergencia.
3. BASTIDAS	La planta requiere el cambio de tarjeta AVR, responsable de la regulación automática de voltaje, así como el reemplazo de dos baterías de 12V y el ajuste del sistema de señales PLC, necesarios para restablecer la operatividad completa del sistema de respaldo eléctrico y evitar interrupciones inesperadas del servicio.
4. BONDA	Se identificó una falla en el switch de encendido, el cual requiere reemplazo inmediato. Además, es necesario realizar un ajuste general del sistema eléctrico y electrónico para mejorar la eficiencia operativa de la planta y garantizar su disponibilidad ante eventos de corte de energía.
5. ALMENDROS	La planta necesita ajustes correctivos en el sistema electrónico interno (Revisión y ajuste correctivo de los circuitos de arranque y de las conexiones internas), brindando mayor estabilidad al sistema y evitar fallos inesperados que puedan poner en riesgo la continuidad de los servicios médicos.
6. CLINICA CASTELLANA	Se requiere intervenir el sistema electrónico de la planta con el fin de realizar mejoras que permitan un arranque más eficiente, asegurar un desempeño estable durante su operación y minimizar el riesgo de interrupciones

Vigilado Supersalud

inesperadas que puedan afectar los servicios médicos. Como parte de estas acciones, se efectuará el reemplazo del solenoide de enclavamiento, elemento clave para el correcto funcionamiento de bomba de inyección.

PARAGRAFO: La entrega de los repuestos necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo, se realizara previa cotización y avaluo del mercado, asegurando así que los costos sean competitivos y justificados.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de Un (01) mese, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

Durante este periodo, el contratista se compromete a prestar los servicios especificados en el objeto del contrato, cumpliendo con todas la especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se realizará:

El lugar de ejecución del contrato será en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS), donde se encuentran las plantas eléctricas que serán objeto del mantenimiento correctivo, esto es; sede Bastidas, Guachaca, Minca, Bonda, Almendros y Clínica Castellana, de la ESE ALPROREV ubicadas en Distrito de Santa Marta D.T.C.H, las 24 horas del día.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista la suma de:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$23.284.960)**, el cual se distribuye de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS	\$ 23.284.960

Los suministros de repuestos para las plantas eléctricas estarán sujetos a cotizaciones que se ajusten a los precios del mercado, las cuales deberán ser avaladas por el supervisor del contrato, antes de su adquisición.

PARAGRAFO: El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista de la siguiente manera:

- a) **UN PRIMER PAGO:** correspondiente a un anticipo: equivalente al TREINTA 30% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.985.488)**, como pago inicial al momento de la firma del contrato.



- b) **UN SEGUNDO PAGO:** correspondiente al SETENTA 70% restante, equivalente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$16.299.472)**, los cuales se pagarán en un solo pago al finalizar la entrega y ejecución del contrato, una vez verificado y aceptado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Este pago será efectuado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, una vez se haya cumplido con la ejecución del cronograma de mantenimiento correctivo, concertado previamente con el supervisor del contrato; la factura o documento equivalente también deberá estar acompañada de la constancia y/o certificación del cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación, familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

Actividades para requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

Obligaciones del Contratista

Constituyen las principales **obligaciones para El CONTRATISTA**, además de las obligaciones de orden legal y técnico inherentes a la calidad del servicio, aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. |
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
- Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- Responder por la calidad del servicio suministrado.
- Mantener informada a LA ESE ALPROREV de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Atender las recomendaciones formuladas por el Supervisor del contrato.
- Presentar un informe mensual y al final sobre el desarrollo del objeto contractual.
- Acreditar los aportes al pago de sistema de seguridad social y parafiscal.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

Las demás que se deriven de la naturaleza y objeto del presente Contrato.

- Obligaciones de la ESE ALPROREV. - Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial:

- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato;
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato;
- Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor;
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar;
- Exigir la calidad del bien objeto del Contrato;
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado;



- g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse;
- h) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley;
- i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte;
- j. Ejercer la Supervisión general del Contrato; Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato;
- j) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,



JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina jurídica
Delegado para Asuntos Contractuales
E.S.E. ALPROREV

Proyectó: CARMEN SERRANO CUELLO- Contratista OAJ